

## VOTACIONES GRAN HERMANO VIP 4. 2016

El medio televisivo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA (en adelante TELEPINCO) emitirá un programa – producido por Zeppelin Televisión con el nombre de GRAN HERMANO VIP 4, que comenzará el 07 de enero de 2016.

Desde el día 07 de enero, se realizarán ciertas acciones en las que la audiencia podrá participar por teléfono (llamada a un número 905 o mensaje SMS), o mediante cualquier otro medio que se comunique en el programa contando para ello con los servicios de la empresa Eurostar MediaGroup, S.L. (en adelante Eurostar) para recepcionar las llamadas telefónicas y los mensajes SMS, y las votaciones WEB . Estas acciones consistirán en votaciones.

Eurostar pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 902 210 230 y la dirección de correo electrónico [info@eurostar.es](mailto:info@eurostar.es)

**1.- Aceptación del Participante.** La participación en esta promoción interactiva significa la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento.

**2.- Ámbito Territorial.** El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el territorio nacional, es decir, a todo el Reino de España.

**3.- Gastos de Llamada.** La participación en la promoción no obliga a adquirir ningún servicio o producto de MEDIASET, ni EUROSTAR, ZEPPELIN o de cualquier otro tercero.

#### **4.- Requisitos del Participante.**

Para participar es preciso tener la mayoría de edad o estar autorizado por el representante legal.

A los efectos del presente documento, participante significa el número de teléfono desde el que se realiza la llamada o se envía el SMS, o se vota a través de la web.

**5.- Participación.** Con cada llamada o mensaje o cualquiera de los medios por los que se pueda votar, el participante efectúa una votación: para expulsar a uno o varios de los concursantes en el programa, elegir ganador o cualquier otra acción que se determine por la organización.

Cada voto que se reciba tendrá el mismo valor absoluto, tanto si es recibido a través de una llamada, a través de un mensaje o a través de votaciones web o cualquier otro medio de votación que se incluya y que quedará debidamente comunicado por el programa.

Así mismo, los periodos de votación también serán comunicados durante la emisión del programa.

El coste de cada SMS es de 1.45€ IVA incluido.

El coste máximo de la llamada es 1,45€ desde red fija impuestos incluidos y de 2€ desde red móvil impuestos incluidos.

#### **6.- Contabilización de los votos**

Para obtener el resultado de la votación, EUROSTAR acumulará las votaciones recibidas mediante 905 registradas en sus sistemas y los datos de las votaciones mediante SMS. Si se incluyera algún otro modo de votación éstos resultados quedarían también incorporados. Un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid elevará a público los resultados de este proceso y a efectos de constatar de forma online cómo evolucionan las votaciones en cada momento dispondrá de un acceso para visualizar dichos resultados

Se ha establecido un límite de participación diaria de 200 votos por número.

**7.- Plazo.** El plazo de participación comienza el día 07 de enero de 2016 y termina en el momento de finalización de emisión del programa GRAN HERMANO VIP 4.

**8.- Límite de Responsabilidades.** Los mensajes SMS y las llamadas telefónicas que estén incompletos, o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones, o no se abonen, serán inválidos de conformidad con lo establecido en el presente documento.

**9.- Supervisión.** Cualquier voto de participantes que manipule los procedimientos de la votación y/o que viole las reglas contenidas en el presente documento no será contabilizado.

Mediaset, Zeppelin y Eurostar, se reservan el derecho de anular las votaciones en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Mediaset, Zeppelin y Eurostar, según su saber y mejor criterio.

Mediaset, Zeppelin y Eurostar se reservan el derecho de modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación, durante el periodo de emisión del programa "Gran Hermano VIP 4" incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se comunicará el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.

#### **10.- Protección de Datos de carácter personal y Confidencialidad.**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquella, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA.

---

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los participantes que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo MEDIASET ESPAÑA: Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Conecta 5 Telecinco SAU, Sogecable Media, S.L.U. y Sogecable Editorial, S.L.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA y de terceros.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A., con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la Unidad de Protección de Datos. De igual modo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

**11.- Conflictos y Ley Aplicable.** Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Las participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.